REPUBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander
Antigua Institución de Educación Básica N° 16 Institución de Educación Básica N° 11
Acuerdo 075 de sept. 22/95 Reconocimiento oficial N° 16 del 9 de Dic. /92.
Resolución # 1134 de diciembre 28 de 2001 y
Resolución # 1506 de Diciembre 27 de 2002
Dane 108758000112 Núcleo 47

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE Orden de Compra Nº 00011 de 2022

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
CONTRATISTA:	**NICOLL HERRERA**
NIT O CEDULA:	**1143441756**
OBJETO:	**Compra de aire acondicionado, montaje e instalacion**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**1 Días**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**19/09/2022**
FECHA DE INICIACION:	**7/09/2022**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, ubicado en , a los **19/09/2022**, se reunieron la Rectora **VILMA VILMA**, en su calidad de Supervisor, y **NICOLL HERRERA**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 00011 de 2022, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN:	$ 7.502.000,00
VALOR ANTICIPO	_____
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
VALOR POR PAGAR:	$ 7.502.000,00

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100. PESOS ($ 7.502.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 00011 de 2022 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En , a los **19/09/2022**.

VILMA VALEGA DE DE LA HOZ
SUPERVISOR

NICOLL HERRERA
CONTRATISTA